

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá, el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00069-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

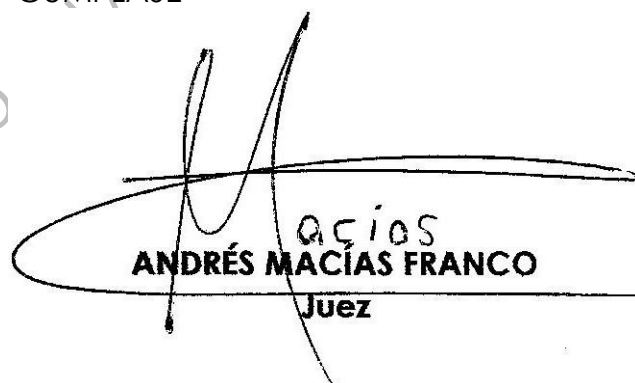
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) y la aclaración de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)
- 2. INCORPÓRESE** al plenario la sentencia de fecha 30 de agosto de 2021, visible a folios 318 a 329, proveniente del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, Magistrada Ponente Doctora Alejandra María Henao Palacio.
- 3. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho las sumas indicadas en las sentencias proferidas en primera y segunda instancia, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez